

Solicitud No.



Fecha : día 24 mes 12 año 2025

Tipo de Registro: Expedición Adición **X** Reducción Liberación

Tipo de Documento: **Orden de Compra** Número: **OC 151426**

Proveedor: CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC NIT o CC 901912164-1

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 25 ARAUCA
SEDE 1: CFSM ARAUCA, SEDE 2: PCM PUENTE INTERNACIONAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ

Clasificación del gasto: FUNCIONAMIENTO **X** INVERSIÓN

Vigencia: ACTUAL Valor: **0.00**

FUTURA **X** Valor: **21,541,221.07** No. Autorización 86025

No Solicitud CDP 9925

No CDP 9925

RUBRO	VIGENCIA ACTUAL		VIGENCIA FUTURA	
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	0.00	0.00	0.00	17,376,300.72
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	0.00	0.00	0.00	4,164,920.35
VALOR TOTAL A REGISTRAR	21,541,221.07			

Realizar consignación a la cuenta : **AHORROS 9019121641** de **DAVIVIENDA**

Forma de Pago: La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 Facturación y Pago del acuerdo Marco de Precio para el CCE-SNG-AMP-008-2025: El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor deberá indicar con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS (Acuerdos de Nivel de Servicios) conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre

la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo ext

Anexos: ADICION VF ORDEN DE COMPRA
ORDEN DE COMPRA DESPUES DE LA ADICION
CONFIRMACION TVEC

Dependencia Solicitante

Firma

Nombres y Apellidos

ARCOS MEDINA ALEJANDRA MARIA

Cargo

PROFESIONAL DE MIGRACION

No Registro Presupuestal **5625**